REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 **2023-00304** 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	BRIHIAN DANIEL MORENO MUÑOZ
DEMANDADO	JOSE LUIS OTALVARO DIAZ y otros
DECISION	INCORPORA CONTESTACIÓN- NOTIFICA ULTIMO DEMANDADO
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

Para los fines legales pertinentes, se incorpora contestación a la demanda arrimada en término por el apoderado de los demandados JOSÉ LUIS OTAVALO DIAZ Y CARMINER S.A.S sobre la cual se emitirá pronunciamiento en el momento procesal oportuno.

Por otro lado, y en atención a la constancia de notificación que antecede, téngase en consecuencia, tal y como lo dispone el inciso el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, notificado al demandado **ALLIANZ SEGUROS S.A.** desde el 20 de noviembre del año en curso, ya que el envío del correo electrónico se realizó el 14 de noviembre, por lo que se toma el 15 de noviembre el día de la práctica de la notificación y empezándole a los demandados a contabilizársele los dos (2) días que indica la norma, los que corresponden al 16 y 17 del citado mes y año.

Así las cosas, e integrado como se encuentra el contradictorio, vencido el término del traslado se ordenará continuar con la etapa legal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db51bd7c538d11d58f5f8bb8c76fb9d87ea6ee79de4d240cf5cc440966d4588**
Documento generado en 17/11/2023 09:43:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica